



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
<b>Acta No.</b>	<b>04-2023</b>		
<b>Tipo de Reunión</b>	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité <input type="checkbox"/>
		Comisión <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Nombre del Comité/Comisión</b>	<b>Consejo de Facultad</b>		
<b>Fecha</b>	27 de febrero de 2023		
<b>Hora Inicio</b>	01:00 pm.		
<b>Hora Finalización</b>	05:00 pm		
<b>Lugar</b>	Aula Multiple FNSP, Plataforma SOFFI, Microsoft TEAMS, whatsapp		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Kevin Camilo Uribe González	Representante estudiantil suplente		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Invitados para esta sesión			
Fernando Peñaranda	Presentación avances Doctorado en Educación en el campo de la Salud		
2.3 Ausentes			
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
Sin representante	Representante Egresados	En convocatoria	
Juan Mauricio Sánchez	Representante estudiantil principal	Se excusó	
3. Agenda de trabajo			
1.	Verificación del quórum		
2.	Aprobación del orden del día		
3.	Aprobación y comentarios al acta anterior		
4.	Informes		
5.	Asuntos académicos		
6.	Asuntos estudiantiles de posgrado		
7.	Asuntos estudiantiles de pregrado		
8.	Asuntos profesoriales		



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

9. Varios

**4. Desarrollo del orden del día****1. Verificación del quórum.**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

**2. Aprobación del orden del día**

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 04 del 27 de febrero d 2023. Se aprueba.

**3. Aprobación y comentarios al acta anterior**

Se aprueba el acta Nro. 03 del 13 de febrero de 2023

**4. Informes.**

Decano

- Comenta sobre lo ejecutivo de la presentación del informe de gestión y las estrategias que se deben implementar para que haya una mejor participación de todos los estamentos.
- Comenta sobre el acompañamiento que se necesita en las regiones, dado que por la pandemia se redujeron las visitas en cada una de ellas. Considera necesario reunirse con estudiantes y empleadores. Hacer, además, más seguimiento a los programas ofertados.
- Informa sobre la situación de la reforma a la salud, hubo una reunión en el teatro camilo torres pero que no fue bien articulada la propuesta de debate. Solicitaron la participación del decano, pero no se sabía la agenda ni la metodología. No hubo buena participación. El decano intervino haciendo un llamado a tratar de lograr una mejor reforma, concertada entre todos los actores.
- La semana anterior se tuvo un taller sobre promotores de salud en conjunto con el Ministerio, en el que se trabajaba con lideres y lideresas.
- Se vislumbra por buen camino el avance para finalizar la nueva sede de la Facultad.
- Vienen retos importantes al enterarse de la plancha que se postulará al consejo.

El vicedecano informa sobre la comisión de renovación de registros calificados.

La profesora [REDACTED] comenta que se ve una necesidad de hacer más presencia en las regiones. Se debe aprovechar el proceso de Autoevaluación para hacer un acercamiento con todas las sedes, más allá de realizar los procesos



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

administrativos, dar a conocer más la Facultad y los programas. Tenemos programas en todas las sedes y seccionales y hay posgrados que también se van a ofertar. Se tiene el 40% de estudiantes en estas, representados en 32 cohortes activas.

La profesora [REDACTED] comenta que se debe promover mucho más el trabajo en las regiones.

Se propone hacer un informe de análisis para el próximo consejo con el fin de formalizar estrategias para atraer las regiones a la Facultad.

El vicedecano comenta sobre el proceso que pueden hacer los profesores ocasionales sobre asimilación salarial y el proceso de recategorización de docentes en período de prueba.

**5. Regionalizados.**

- El consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en su sesión del 27 de febrero de 2023, acta 04, remite para su aval la solicitud de curso dirigido de cálculo (7019203) nivel II, para (3) estudiantes del programa de Administración Ambiental y Sanitaria, Puerto Berrio, teniendo en cuenta que los estudiantes no cuentan con una cohorte anterior en donde puedan cursarlo. Con este dirigido tendrán la opción de nivelarse, solicitando posteriormente matrícula extemporánea de los cursos que tienen como prerrequisito cálculo.

Calendario Curso dirigido cálculo (7019203) Administración Ambiental y Sanitaria Puerto Berrío Código 893 Nivel II semestre 2023-1

Inicio de clases: 21 de marzo de 2023

Clases: marzo 21, 22, 23, 24

Horario: martes, miércoles, jueves y viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Docente: [REDACTED] C.C. 71181634

Listado de estudiantes

Estudiante	Cédula	correo
[REDACTED]	1007114799	[REDACTED]@udea.edu.co
[REDACTED]	1007528685	[REDACTED]@udea.edu.co
[REDACTED]	1038128089	[REDACTED]@udea.edu.co

**6. Asuntos Académicos.**

**6.1. Derechos de Petición:** Se presenta para análisis derecho de petición de admitida a programas de regiones [REDACTED] [REDACTED] TI Nro. 063.786.671, quien solicita se reconsidere su admisión para la sede Caucaasia, dado que por error seleccionó la sede Medellín.

Se consultó a la Dirección de Regionalizados, quienes indican que los cambios de sede proceden cuando se ha cursado mínimo un semestre con notas definitivas en el programa-sede- En este caso, no se cumple. Adicionalmente, se consultó a la abogada del CAES del Consejo Académico quien confirma que dado que apenas está



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

admitida e hizo todo el proceso para Medellín y no ha cursado ningún semestre en la universidad, no procede un cambio de sede.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba remitir comunicado a la Vicedocencia solicitando consideración la solicitud realizada por la estudiante [REDACTED] TI Nro. 063.786.671 de Puerto Libertador residente en el Municipio de Cauca, quien indica que por un error involuntario al hacer la inscripción al examen de admisión 2023-1, seleccionó la sede Medellín para estudiar en el programa de Administración Ambiental y Sanitaria y dicha inscripción la requería realizar para la seccional Bajo Cauca. La admitida indica que solo se percató del error cuando revisó los resultados de admisión.

La admitida solicita se le permita el cambio de sede para la seccional Bajo Cauca, aun sin estar matriculada dado que su situación económica no le permite residenciarse en el municipio de Medellín. Adicionalmente, si no se matricula en 2023-1 y decide volverse a presentar, le tocaría esperar aproximadamente un año, dado que las ofertas de programas en las regiones en nuestra Facultad se hacen anualmente.

Para el Consejo de Facultad, es claro que, a la luz de la normatividad universitaria, los cambios de sede proceden cuando se ha cursado mínimo un semestre con notas definitivas en el programa-sede. Sin embargo, este cuerpo colegiado, solicita amablemente revisar la solicitud, no como un cambio de sede, si no, de admisión y permitirle a la estudiante desarrollar sus estudios en dicha región, teniendo en cuenta que la aspirante reside en el Bajo Cauca Antioqueño y pasó el examen de admisión.

Por lo anterior, el Consejo de Facultad, solicita exonerar la norma de admisión y permitir el cambio de sede de la estudiante, teniendo en cuenta las razones expuestas por la estudiante y por este órgano colegiado.

**7. Asuntos estudiantiles.**

**7.1. Asuntos estudiantiles de posgrado.**

**7.1.1. Cancelación de curso:** El comité de Posgrados en consulta virtual del 14 de febrero en el Acta 2, analizó la solicitud hecha por los estudiantes [REDACTED] C.C. 1077442860, [REDACTED] C.C. 55237166, [REDACTED] C.C. 7975063 y [REDACTED] C.C. 13715940, en la cual solicitan cancelar el electivo II 7022603 del semestre 20222 del Doctorado en Epidemiología, ya que el electivo de su interés se ofrecerá en el mes de marzo. Los estudiantes intentaron cancelar por la plataforma, pero la docente ya había definido las evaluaciones del 100%.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la cancelación del curso Electivo II 7022603, en el semestre 2022-2 del Doctorado en Epidemiología para los estudiantes [REDACTED] C.C. 1077442860, [REDACTED] C.C. 55237166, [REDACTED] C.C. 7975063 y [REDACTED] C.C. 13715940.

**7.1.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Se presenta para consideración la recomendación de distinción Meritoria al Trabajo de Investigación "Factores asociados a la infección por el virus de la Hepatitis B (VHB) en



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

indígenas de Colombia", realizado por el estudiante [REDACTED]. C.C 1152202291, del programa de Maestría en Epidemiología cohorte 19.

**Considerando que:**

1. El estudiante [REDACTED], **identificado con la C.C. 1152202291**, presentó el trabajo de investigación titulado "**Factores asociados a la infección por el virus de la Hepatitis B (VHB) en indígenas de Colombia.**", para optar al título de **Magister en Epidemiología**
2. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción **Meritorio** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:
  - El estudio abordó una problemática relevante y urgente para la salud pública. Gracias a la rigurosa y amplia revisión de estudios previos, se presentó una argumentación suficiente para justificar la pertinencia de la investigación señalando los vacíos en el estudio de los factores asociados con la infección por el virus de la Hepatitis B (VHB) en población indígena en el país.
  - El trabajo desarrolló un estudio de casos y controles en población indígena, desplegando un método epidemiológico que no es frecuente en los trabajos de investigación para el nivel de formación de estudiantes de maestría teniendo en cuenta la exigencia técnica del mismo.
  - La metodología incluyó un componente cualitativo para explorar las percepciones de miembros de estas comunidades sobre la vacunación. De esta manera, se abordó un problema de salud pertinente para nuestro contexto y se hizo un abordaje de este desde la epidemiología, en diálogo con la investigación cualitativa en salud.
3. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Distinción Meritorio**.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 3 votos favorables y 2 abstenciones, aprueba conceder Distinción Meritorio al trabajo de investigación titulado "Factores asociados a la infección por el virus de la Hepatitis B (VHB) en indígenas de Colombia.", para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por el estudiante [REDACTED] C.C 1152202291.

**7.1.3. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Se presenta para consideración, las recomendaciones del Comité de programa y de los jurados del trabajo de investigación "Incidencia de Diabetes Mellitus Tipo 1 en la población Antioqueña y Factores de Riesgo Clásicos y Emergentes asociados" realizado por el estudiante [REDACTED] C.C. 1.214.732.918, del programa de Maestría en Epidemiología, con el fin de otorgar distinción.

**Considerando que:**

4. El estudiante [REDACTED], **identificado con la C.C. 1.214.732.918**, presentó el trabajo de investigación titulado "**Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2: desenlaces clínicos por COVID-19. Una revisión sistemática de la literatura**" para optar al título de **Magister en Epidemiología**
5. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:
  - Demuestra un conocimiento muy profundo del método de revisión sistemática y metaanálisis y su aplicación muy rigurosa para responder la pregunta de investigación sobre la asociación entre Diabetes y Covid 19.
  - Aporta resultados en la población con diabetes tipo 1 y con diabetes tipo 2 por separado, de lo cual no se tiene información suficiente en la literatura médica.
  - Se destaca la pertinencia del tema de investigación dada la pandemia del COVID-19 y la prevalencia de la Diabetes Mellitus.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

6. *Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Distinción Meritorio**.*

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 3 votos favorables y 2 abstenciones, aprueba conceder Distinción Meritorio al trabajo de investigación titulado “Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2: desenlaces clínicos por COVID-19. Una revisión sistemática de la literatura”, para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por el estudiante [REDACTED] C.C. 1.214.732.918.

**7.1.4. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Se presenta para consideración la solicitud realizada por los jurados del trabajo de grado "Estimación de los Años Potenciales de Vida Perdidos y los costos económicos por mortalidad prematura atribuible a la contaminación del aire por PM2.5 en Medellín: una mirada desde el enfoque del Valor de una Vida Estadística, 2019" elaborado por el estudiante [REDACTED] C.C. 1.064.794.920, de la Maestría en Epidemiología para otorgar distinción.

**Considerando que:**

7. *El estudiante [REDACTED], identificado con la C.C. 1.064.794.920, presentó el trabajo de investigación titulado "Estimación de los Años Potenciales de Vida Perdidos y los costos económicos por mortalidad prematura atribuible a la contaminación del aire por PM2.5 en Medellín: una mirada desde el enfoque del Valor de una Vida Estadística, 2019" para optar al título de Magister en Epidemiología*

8. *Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción **Sobresaliente** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:*

- *El trabajo combina métodos epidemiológicos con la incorporación del método econométrico de precios hedónicos muy utilizado en estudios de valoración ambiental, con el fin de estimar el valor de una vida estadística, ampliando así el análisis epidemiológico.*

- *Los resultados son presentados con rigurosidad estadística y son novedosos al estimar el valor de una vida estadística.*

- *El empleo y combinación de diferentes fuentes de información oficial, con las cuales se logró articular las categorías de análisis planteadas en el marco teórico y desarrolladas con la combinación de métodos epidemiológicos y econométricos, novedosos para el estudio del valor de una vida Estadística en la ciudad de Medellín.*

9. *Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Distinción Sobresaliente**.*

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba conceder Distinción Sobresaliente al trabajo de investigación titulado "Estimación de los Años Potenciales de Vida Perdidos y los costos económicos por mortalidad prematura atribuible a la contaminación del aire por PM2.5 en Medellín: una mirada desde el enfoque del Valor de una Vida Estadística, 2019" para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por el estudiante [REDACTED] C.C. 1.064.794.920.

**7.1.5. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Se presenta para consideración de los consejeros, la solicitud de los jurados quienes otorgaron distinción al trabajo de investigación “Consumo de nutrientes críticos y otros edulcorantes, relacionados con las enfermedades crónicas en la población antioqueña, según modelo de perfil de nutrientes de la OPS” realizado por la estudiante [REDACTED] C.C. 1128646639.

**Considerando que:**



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

10. La estudiante [REDACTED], identificada con la C. C. 1128646639, presentó el trabajo de investigación titulado **“Consumo de nutrientes críticos y otros edulcorantes, relacionados con las enfermedades crónicas en la población antioqueña, según modelo de perfil de nutrientes de la OPS”**. para optar al título de **Magister en Epidemiología**.

11. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción **Meritorio** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:

- Los hallazgos del estudio se convierten en un referente para orientar lineamientos en salud pública nutricional, orientados a la promoción de patrones de alimentación saludable en la población antioqueña, y, la prevención de enfermedades crónicas, especialmente en niñas, niños y adolescente.
- El trabajo aporta información inédita con representatividad poblacional para el departamento de Antioquia, proporcionando resultados de alta pertinencia para la toma de decisiones en salud pública, llamando la atención sobre el consumo excesivo de alimentos procesados y ultraprocesados que exponen a las poblaciones a nutrientes críticos, asociados a la carga de enfermedades crónicas.
- El trabajo devela las limitaciones de las tablas de composición nutricional en el país, y propone la incorporación de modelos de análisis detallados sobre el consumo de nutrientes críticos.
- Los hallazgos sustentan la necesidad del etiquetado frontal de advertencia y la incorporación de gravámenes (impuestos) a los productos alimenticios con exceso en nutrientes críticos, relacionados con obesidad y otras patologías crónicas.

12. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Distinción Meritorio**.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos favorables y 1 abstención, aprueba conceder Distinción Meritorio al trabajo de investigación titulado **“Consumo de nutrientes críticos y otros edulcorantes, relacionados con las enfermedades crónicas en la población antioqueña, según modelo de perfil de nutrientes de la OPS”**. para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por la estudiante [REDACTED] C.C. 1128646639.

**7.1.6. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Se presenta para consideración de los consejeros la recomendación del Comité de Programa para otorgar distinción para el Trabajo de Investigación **“Caracterización del Estado Nutricional y sus Factores Explicativos en Población Adulta Mayor, Antioquia”**, realizado por la estudiante [REDACTED] C.C. 1037602304 de la Maestría en Epidemiología.

**Considerando que:**

13. La estudiante [REDACTED], identificada con la C. C. 1037602304, presentó el trabajo de investigación titulado **“Caracterización del estado nutricional y sus factores explicativos en población adulta mayor, Antioquia”**, para optar al título de **Magister en Epidemiología**

14. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción **Cum Laude** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:

Sobresalen la exhaustividad y calidad metodológica, la profundidad y el manejo técnico del tema, el aporte desde la epidemiología en un grupo poblacional prioritario para la salud pública, lo cual lo convierte en referente para la realización de otros estudios en el área. También, se destaca que la Estudiante como aspirante a Maestría en Epidemiología, evidenció un excelente manejo y análisis de los datos (validez), efectuando una sustentación sólida de las conclusiones y recomendaciones, a partir de evidencias científicas. Además, fue evidente la rigurosidad de su comité tutorial y el acompañamiento en el desarrollo investigativo. La temática escogida para aspirar a su graduación, es de gran interés en el campo de la salud pública (envejecimiento poblacional). Por la alta calidad del marco teórico se recomienda la publicación



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

de un artículo de revisión de tema (estado del arte). En la sustentación oral de su trabajo de investigación, demostró dominio de la temática, preparación y coherente (informe escrito). Se subraya el buen manejo de las ayudas didácticas y del tiempo. Por los elementos expuestos anteriormente, recomendamos conferir la distinción al trabajo de grado en la categoría: Meritorio.

15. *Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Distinción Cum Laude**.*

**Decisión:** el Consejo de Facultad, con 3 votos y 2 abstenciones, reconoce la importancia de la temática estudiada, así como el proceso formativo culminado, no obstante, en relación con la solicitud, por unanimidad se decidió no conceder la distinción, teniendo en cuenta que, con la información suministrada no se evidencia que este trabajo haya ido más allá de lo esperado en un trabajo de Maestría. Por lo anterior, Niega la Distinción Cum Laude al trabajo de investigación titulado “Caracterización del estado nutricional y sus factores explicativos en población adulta mayor, Antioquia”, para optar al título de Magister en Epidemiología presentado por la estudiante [REDACTED] C.C. 1037602304.

**7.1.7. Matrícula extemporánea:** Desde la Coordinación de Posgrados se solicita aval para el ajuste de matrícula extemporánea y reporte de nota para el estudiante [REDACTED] C.C. 1.047.965.891 del Doctorado en Epidemiología; quien canceló el curso Examen Doctoral en el 4to semestre de su formación, pero en el 5to semestre, el estudiante presentó el Examen Doctoral, el cual fue aprobado. Por ser un curso del semestre anterior, no se le ofertó en la matrícula del semestre actual 2022- II, por lo tanto, se requiere matricular este curso para hacer el respectivo reporte de nota en el sistema.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba ajuste de matrícula extemporánea y reporte de nota Examen Doctoral para el estudiante [REDACTED] C.C. 1.047.965.891 del Doctorado en Epidemiología, teniendo en cuenta las razones expuestas por el estudiante.

**7.1.8. Matrícula extemporánea:** El Comité de Posgrados recibió la solicitud de prórroga para el semestre 2023-1 de la estudiante [REDACTED] C.C. 1001610371 de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se estaba pendiente de la respuesta del segundo evaluador, la notificación de no aprobación del trabajo, la recibió el 17 de febrero. Las matrículas se cerraron el día 17 de febrero. Por lo anterior, se solicita matrícula extemporánea de prórroga con exoneración del recargo del 10%.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba matrícula extemporánea de la prórroga para el semestre 2023-1 de la estudiante [REDACTED] C.C. 1001610371 de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las razones expuestas. No aplica exención de pago según el acuerdo 432.

**7.1.9. Matrícula extemporánea:** El Comité de Posgrados en la sesión del 28 de febrero de 2023, recibió la solicitud de la estudiante [REDACTED] C.C. 1118571268 de la Maestría en Salud Ambiental, donde solicita matrícula extemporánea para el semestre 20231. La estudiante argumenta que por dificultades económicas no se matriculó en las





**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

fechas establecidas del calendario académico. Teniendo en cuenta la situación económica de la estudiante el comité avala y solicita el aval al Consejo de Facultad, para continuar la matrícula extemporánea.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba matrícula extemporánea para el semestre 20231 de la estudiante [REDACTED] C.C. 1118571268 de la Maestría en Salud Ambiental, según las razones expuestas.**

**7.1.10. Matrícula extemporánea:** El Comité de Posgrados recibió la comunicación del estudiante [REDACTED] C.C 1129519452 de la Maestría en Seguridad y Salud en el trabajo, donde solicita exoneración del recargo de pago de la matrícula para el semestre 20231. El estudiante informa que se prolongó el proceso de pago de las cesantías e inconvenientes con el Departamento de Liquidación de Matrícula, esto superó las fechas de los ajustes de la matrícula. Por lo anterior, se solicita matrícula extemporánea de prórroga y exoneración de recargo de pago del 10% de liquidación.

Considerando los argumentos expuestos por el estudiante se recomienda avalar la matrícula y la exoneración del recargo de pago del semestre.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la matrícula extemporánea de prórroga y exoneración del recargo de pago de la matrícula para el semestre 20231 del estudiante [REDACTED] C.C. 1129519452 de la Maestría en Salud Ocupacional.**

**7.1.11. Reporte de nota extemporáneo:** El comité de Posgrados en sesión del 14 de febrero Acta 2, recibió el caso del estudiante [REDACTED] C.C 13.872.758 del Doctorado en Salud Pública, donde se solicitó el reporte extemporáneo de nota del curso Examen Doctoral (7025080) para el semestre 2022-1. La sustentación del examen doctoral se realizó el día 22 de junio de 2022, en la cual obtuvo una nota como aprobado, en su momento no se reportó la nota del curso dado que como lo manifiesta el coordinador del curso, fue un olvido no intencionado del anterior coordinador, del cual se percataron cuando se estaba haciendo el empalme al nuevo coordinador del programa.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte extemporáneo de nota para el estudiante [REDACTED] C.C 13.872.758 del Doctorado en Salud Pública del curso Examen Doctoral 7025080 para el semestre 2022-1.**

**7.1.12. Reporte de nota extemporáneo:** El comité de posgrados recibió la solicitud de reporte de notas extemporáneo para la estudiante [REDACTED] C.C. 43617585 de la Maestría en Administración Hospitalaria, quien por dificultades económicas y por estar desempleada, no realizó el pago en las fechas establecidas de acuerdo con el calendario académico.

Igualmente, solicita matrícula extemporánea teniendo en cuenta el aval del Consejo de Facultad y aprobada en el acta CAEPOS 03-2023 del 6 de febrero de 2023. La estudiante realizó el respectivo pago del semestre 20222 el 15 de febrero de 2023, en este sentido se envió el pago al CAESPOS, para legalizar la matrícula. Amablemente, se solicita el reporte extemporáneo, toda vez que los profesores ingresaron el reporte y confirmaron notas, sin embargo, la estudiante no aparecía en los listados, por la situación anterior mencionada, el sistema cerró el 17 de febrero y los docentes ya habían confirmado las notas.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte de notas extemporáneo para la estudiante [REDACTED] C.C 43617585 de la Maestría en Administración Hospitalaria, teniendo en cuenta las razones expuestas.**

**7.1.13. Reporte de nota extemporáneo:** Desde la coordinación de posgrados se solicita aval para reporte de nota extemporáneo de los cursos Electivo I 7026107 y Protección Social y Seguridad Social 7026104, del estudiante [REDACTED] C.C. 98640651 de la Maestría en Administración Hospitalaria. La solicitud obedece a que los profesores ingresaron el reporte y confirmaron notas, sin embargo, el estudiante no aparecía en los listados, por encontrarse en trámite de legalización y matrícula extemporánea.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte de nota extemporáneo de los cursos Electivos I 7026107 y Protección Social y Seguridad Social 7026104 del estudiante [REDACTED] C.C. 98640651 de la Maestría en Administración Hospitalaria, teniendo en cuenta las razones expuestas.**

**7.1.14. Reporte de nota extemporáneo:** Desde la coordinación de posgrados se solicitó corrección de reporte de nota extemporáneo del curso Electivo I 7026107 de la estudiante [REDACTED] C.C. 43204436 de la Maestría en Administración Hospitalaria. Dicho reporte extemporáneo, obedece a que en el cierre del sistema el profesor encargado del curso confirmó las notas sin percatar que el estudiante estaba pendientes por la revisión de sus actividades.

Amablemente se solicita aval para continuar con la corrección de nota en el sistema, con el fin de que la estudiante no presente impedimentos en la matrícula de su segundo semestre que inician el 6 y 7 de marzo.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte de nota extemporáneo del curso Electivo I 7026107 de la estudiante [REDACTED] C.C. 43204436 de la Maestría en Administración Hospitalaria.**

**7.1.15. Reingreso:** El comité de posgrados en sesión del 14 de febrero en Acta 2 recibió la solicitud del Comité de Doctorado en Epidemiología, donde avala el reingreso de [REDACTED] C.C. 80.009.832 para el semestre 2023-1. Teniendo en cuenta que el programa cuenta con las condiciones académicas y administrativas, avala el reingreso en la versión 4 del plan de estudio. Se informa que las matrículas del Doctorado en Epidemiología son el 6 y 7 marzo.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reingreso de [REDACTED] C.C 80.009.832 para el semestre 2023-1 Doctorado en Epidemiología.**

**7.1.16. Exoneración de prerrequisitos:** Se presenta el concepto del Comité de Programa de la estudiante del Doctorado en Epidemiología, [REDACTED] C.C. 1.037.574.379, con el fin de analizar nuevamente el caso.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala enviar comunicado a la estudiante en los siguientes términos:**

*Atendiendo su petición con fecha del 6 de febrero de 2023 y tratada en el Consejo de Facultad del 27 de febrero del mismo mes, donde indica:*



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

*“Solicito amablemente al Consejo de Facultad que se me permita matricular las asignaturas restantes de mi plan de estudios en el semestre en curso, de modo que se reporten todas las notas apropiadamente en el sistema. Los cursos corresponden al Electivo III, Seminario de Línea de Investigación y Desarrollo de Tesis Doctoral VII y VIII y Evaluación de Tesis Doctoral. (...)”*

*Nos permitimos informar que, una vez revisado su historial académico, en este se encuentra que su última matrícula estuvo vigente hasta el 17 de febrero de 2023 y los cursos matriculados en su sexto semestre fueron los siguientes: seminario de línea de investigación y desarrollo de tesis VI, con código 7022604 y electivo II, cuyo código es 7022603. Adicionalmente, se evidenció que recientemente se tramitó homologación del curso electivo III, código 7022703.*

*Bajo este panorama, los cursos pendientes para optar al título de Doctora en Epidemiología serían: seminario de línea de investigación y desarrollo de tesis VII, correspondiente al séptimo semestre, y con código 7022704; seminario de línea de investigación y desarrollo de tesis VIII, código 7022804; y evaluación de tesis doctoral correspondientes al octavo y último semestre de su formación, con código 7022805.*

*Si bien la normativa Universitaria, previo análisis de los Consejos de Facultad, Escuelas o Institutos, permite realizar procesos de exoneración de prerrequisitos en casos puntuales, estos se deben de hacer en un espacio de tiempo razonable, que permita realizar de forma oportuna todos los procesos académicos y administrativos que requiere una solicitud como esta.*

*En este sentido, y teniendo en cuenta que la fecha de su solicitud es del 6 de febrero de 2023, la finalización del semestre académico fue 17 del mismo mes, y que el Consejo de Facultad analizó su solicitud en la sesión de ayer 27 de febrero, no es posible acceder a su solicitud de exoneración de prerrequisitos para ajuste de matrícula del semestre académico 2022-2 toda vez que para dicho trámite se requiere previamente concepto favorable tanto del Comité de Programa como del Comité de Posgrados y porque además no resolvería de fondo su solicitud.*

*Lo anterior porque este cuerpo colegiado analizó que, según el plan de estudios vigente en su caso, los cursos pendientes no son ni validables, ni clasificables ni habilitables. Esto quiere decir que necesariamente los debe matricular y ser evaluados. Sin embargo, sería factible, previo concepto favorable del Comité de Programa y del Comité de Posgrados, matricularlos juntos previa autorización de exoneración de prerrequisitos en los cursos que corresponda.*

*Con respecto a su tesis, entendemos que realizó la entrega de esta al comité del programa el día 6 de febrero de 2023, sin embargo, como se ha indicado, lo hizo en un semestre donde no se encuentra matriculado el curso Evaluación de tesis doctoral, por lo que debe matricular también dicho curso (no tiene ni prerrequisitos ni correquisitos). No obstante, la entrega de la tesis avalada por su Director le favorece en este momento para la solicitud de matrícula simultánea de los cursos pendientes lo cual es un escenario muy diferente al que tenía al iniciar el semestre académico 2022-2 y en todo caso, va en la vía de, eventualmente, acortar el tiempo de formación definido en el plan de estudios.*

*Finalmente, se remite su solicitud al Comité de Programa y Comité de Posgrados para que estos conceptúen sobre la posibilidad de exoneración de prerrequisitos y matrícula simultánea de los cursos faltantes y de esta manera garantizar que se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa universitaria y en el plan de estudios matriculado.*



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

*En este sentido, se solicita amablemente a los comités de Programa y Posgrados realizar con celeridad todas las gestiones pertinentes con el ánimo de obtener los conceptos relacionados para formalizar la matrícula del semestre académico 2023-1 incluso en ajustes de matrícula previstos para el período del 9 al 15 de marzo próximo*

**7.1.17. Exoneración de recargo:** Desde la Coordinación de Posgrados se recibió la comunicación de la estudiante [REDACTED] C.C. 1077455977, admitida al programa Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el semestre 2023-1, donde solicita la exoneración de recargo del 10%, por no matricularse en las fechas de matrícula. La estudiante es beneficiaria de las becas del Ministerio de Ciencia y Tecnología con alianza de las universidades de Antioquia y la Universidad Nacional, En el proceso de legalización con COLFUTURO, y dificultades con la clave y la contraseña, esto supero las fechas de matrícula, y solo se logró matricular en los ajustes.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba exoneración de recargo del 10% de la estudiante [REDACTED] C.C. 1077455977 admitida al programa Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el semestre 2023-1, teniendo en cuenta las razones expuestas.

**7.2. Asuntos estudiantiles de pregrado.**

**7.2.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES:** Se presenta para revisión las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 003 del Comité de Asuntos Estudiantiles.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba las recomendaciones hechas por el CAES en el Actas Nro. 003 del Comité de Asuntos Estudiantiles.

**7.2.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Se presentan las justificaciones para conceder distinción a trabajo de grado "Incidencia de Dengue y su relación con indicadores sociodemográficos y ambientales durante la implementación de la estrategia Wolbachia en las comunas de Medellín: Estudio Ecológico Exploratorio 2018 – 2020, del pregrado Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental realizado por los estudiantes [REDACTED] C.C. 1045140804 y [REDACTED] C.C. 1016041092.

**Considerando que:**

16. Los estudiantes [REDACTED], identificada con la C. C. 1045140804 y [REDACTED] identificado con la CC 1016041092 presentaron el trabajo de investigación titulado "**Incidencia de Dengue y su relación con indicadores sociodemográficos y ambientales durante la implementación de la estrategia Wolbachia en las comunas de Medellín: Estudio Ecológico Exploratorio 2018 – 2020**", para optar al título de **Administradores en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental**.

17. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Mención Especial sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:

- El trabajo generó conocimiento situado que contribuye al análisis de la situación de salud ambiental del dengue en la ciudad explorando la relación entre indicadores ambientales de tipo geoclimático, así como sociales y demográficos y la incidencia acumulada de una enfermedad transmitida por vectores como el dengue en el contexto urbano de Medellín.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- Se encontró que la Tasa de Incidencia Acumulada (TIA) de Dengue para las comunas estaba correlacionada con la altitud promedio, la humedad relativa promedio y llamativamente con el número de pobres y hogares sin servicios públicos en la comuna.
  - Consecuente con lo anterior, se destaca que se hizo un estudio ecológico, que no es utilizado de una forma recurrente en la Facultad Nacional de Salud Pública, a pesar de su utilidad en la salud ambiental al analizar grupos de humanos y no casos individuales.
  - Finalmente, en este trabajo de grado la ciencia de datos fue una de las principales aliadas para obtener los resultados, dado que se manejó un gran volumen de información de fuentes gubernamentales de datos abiertos (Alcaldía de Medellín, SIVIGILA, SIATA) demostrando que llevar unos registros adecuados es fundamental para la eficiencia de los análisis y su correspondiente toma de decisiones.
18. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Mención Especial**.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, Conceder Mención Especial al trabajo de investigación titulado “Incidencia de Dengue y su relación con indicadores sociodemográficos y ambientales durante la implementación de la estrategia Wolbachia en las comunas de Medellín: Estudio Ecológico Exploratorio 2018 – 2020”, para optar al título de Administradores en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental presentado por los estudiantes [REDACTED] C.C. 1045140804 y [REDACTED] C.C. 1016041092.

**8. Asuntos profesoriales.**

**8.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo:** La profesora [REDACTED] C.C. 42822930 como investigadora principal, solicita aval de 5 horas por 18 meses en el plan de trabajo, para llevar a cabo el proyecto de investigación Avances y desafíos de la salud mental colectiva en las ciudades de Medellín y Salvador de Bahía. 2023-2024.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba 5 horas por 18 meses, en el plan de trabajo de la profesora [REDACTED] C.C. 42822930 como investigadora principal, para participar en el proyecto de investigación titulado “Avances y desafíos de la salud mental colectiva en las ciudades de Medellín y Salvador de Bahía 2023-2024.”

**8.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo:** La profesora [REDACTED] solicita avalar 1 hora durante 14 meses en el plan de trabajo, durante La Unión Europeo, patrocinadora del proyecto UnCOVER solicitó una ampliación ante la Unión Europea que fue aprobada hasta el 14 de mayo de 2023, es así como ha surgido como una nueva oportunidad la intención de solicitar su inclusión ante la plataforma universitaria SIU. Es por esto que amablemente solicito a los concejeros conceder una dedicación de 1 hora semanal hasta el 14 de mayo 2023.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba 1 hora en el plan de trabajo de la profesora [REDACTED] C.C. 32109142 como investigadora líder del grupo Colombia-Universidad de Antioquia, durante 14 meses, para participar en el proyecto de investigación titulado “UnCover, Unreveillen data Horizonte 2020. GRANT AGREEMENT de la Unión Europea101016216 — unCoVer.”

**8.3. Ascenso en el escalafón docente:** Se presenta para aval, los profesores [REDACTED] y [REDACTED], propuestos para evaluar la hoja de vida académica de la profesora [REDACTED] con el fin de proceder a su recategorización en el escalafón. Desde asuntos docentes indicaron que no es necesario que sean evaluadores externos a



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

la Universidad, pero si preferiblemente externos de la Facultad (a no ser que los temas trabajados sean muy específicos y sólo se encuentren docentes en la misma unidad académica).

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba los profesores [REDACTED] y [REDACTED] para evaluar la hoja de vida académica de la profesora [REDACTED] para su recategorización en el escalafón.**

**8.4. Comisión Administrativa:** Se presenta para aval la solicitud de prórroga de la comisión administrativa del profesor [REDACTED], por un período de 365 días, desde el 06 de abril de 2023 hasta el 06 de abril de 2024, para continuar desempeñando el cargo de Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, concedida mediante Resolución Rectoral 47798 del 5 de abril de 2021.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la prórroga de la comisión administrativa no remunerada, al profesor [REDACTED], por un período de 365 días, desde el 06 de abril de 2023 hasta el 06 de abril de 2024, para continuar desempeñando el cargo de viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, concedida mediante Resolución Rectoral 47798 del 5 de abril de 2021.**

**8.5. Comisión de Servicios:** En convenio con la Universidad de Manitoba, los profesores [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] vienen adelantando un proyecto de innovación denominado "Repositorio de Datos poblacionales en salud de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia", para esta actividad y con el apoyo de la Decanatura Dr. [REDACTED], se ha propuesto una serie de actividades de integración e intercambio con la Universidad citada, razón por la cual se solicita al Consejo de Facultad aval para realizar una visita a la Universidad de Manitoba, período 8 días, valor de la pasantía para los docentes citados y el Sr. Decano de aproximadamente 2.500 US por persona. La salida se ha programado para los meses de mayo o junio del presente año. En espera que la solicitud para apoyar este proyecto.

**Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado. Debido al número de días de la comisión no se requiere aval del Consejo.**

**8.6. Contratación de Docentes Ocasionales:** La profesora [REDACTED] informa sobre la necesidad de retomar la línea de trabajo del profesor [REDACTED] sobre Movilidad. Se pone a consideración, la posibilidad de contratación del egresado [REDACTED] como docente ocasional de medio tiempo en la plaza que libera la profesora [REDACTED] a partir del 16 de marzo. El Sr. [REDACTED] es un egresado de excelencia (GESIS y MEPI), recibió premio a la investigación estudiantil área de la salud en 2014; fue estudiante instructor; designado secretario ejecutivo del Observatorio Latinoamericano en Seguridad Vial y con amplia experiencia en investigación. Debido a su perfil, previamente se consultó con el jefe [REDACTED] posibilidades de asignación docente y al respecto podría coordinar trabajo de investigación en GESIS, apoyar cursos de GESIS por experticia en estándares de codificación y también asesor académico de prácticas. Por la misma razón puede apoyar algunos cursos en posgrados y eventualmente ofrecer cursos electivos. En investigación podría continuar el trabajo en seguridad vial.

**Comentarios de los consejeros:** La profesora [REDACTED] consulta si los docentes actuales tienen tiempo completo, con el fin de ser equitativos, y comenta que no tiene experiencia docente y es una situación preocupante, sugiere conversar con el



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

grupo de desarrollo y/o comité de programa que apoyará. La profesora [REDACTED] comenta que le preocupa el grupo de desarrollo en el cual se ubicará. Comenta que también se debe hacer una buena justificación de su ingreso, teniendo en cuenta que hay otras líneas que también han quedado con vacíos por la salida de otros docentes.

El vicedecano aclara que el consejo solo da un aval, hay varios docentes a los cuales se les ha pasado a tiempo completo, por lo que se podría subsanar. Hay docentes de ocasionales de medio tiempo a quienes no se les ha prometido subir a tiempo completo. Al profesor [REDACTED] se le asignaría solo medio tiempo como docente ocasional. En cuanto al grupo de desarrollo él podría desarrollar actividades en el grupo de políticas y salud pública.

La profesora [REDACTED] dice que vería más posible que lo ubiquen en el grupo de salud y sociedad. En cuanto a la docencia, ha estado vinculado a la secretaria de salud, lo cual le daría la experiencia docente.

La plaza de políticas ya está redistribuida entre otros docentes.

La profesora [REDACTED] comenta que es un profesional muy comprometido y que es muy importante continuar con el legado del profesor [REDACTED]. En cuanto a la docencia, cree que se puede buscar la forma de hacer un acompañamiento con el fin de conseguir el objetivo.

El profesor [REDACTED] ve viable hacer acompañamiento, revisar y analizar bien el grupo al cual debe vincularse.

La profesora [REDACTED] comenta sobre el proceso riguroso por el que pasan los que se inscriben al concurso. Hacer una consolidación del apoyo que hará a la profesora [REDACTED] y por último pensar en una dedicación mayor a la investigación dado que es el objetivo y no dar prioridad en tener la experiencia docente.

Se debe equiparar la carga docente con el fin de evitar malentendidos con los demás docentes y no destinar la plaza solo para investigación.

La profesora [REDACTED] comenta que se debe tener presente que la incidentalidad vial es problema de salud pública, y el propuesto es conocido en el medio y habla como si aun estuviera en la línea. El objetivo en sí no es reemplazar al profesor [REDACTED] sino dar continuidad a la línea dado que es una necesidad sentida.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba contratación del profesional [REDACTED] como docente ocasional de medio tiempo con el fin de continuar con la línea de trabajo sobre movilidad y asignar al Grupo de Desarrollo de Salud y Sociedad.**

**8.7. Excelencia docente:** Se presenta para análisis el consolidado de votaciones de la encuesta realizada a los estudiantes con más del 80% de los créditos, para el premio a excelencia docente 2023 con el fin de elegir al postulado por la facultad.

[REDACTED]	Administración en salud	1
	Administración en salud: énfasis en gestión de servicios de salud	5
	Especialización en administración de servicios de salud	5



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

	Gerencia de sistemas de información en salud	2
	Maestría en administración hospitalaria	6
	Maestría en salud publica	1
<b>Total,</b>		<b>20</b>
	Administración en salud: énfasis en gestión de servicios de salud	1
	Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental	3
	Gerencia de sistemas de información en salud	14
<b>Total,</b>		<b>18</b>
	Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental	7
	Tecnología en Saneamiento Ambiental - Cauca	5
<b>Total,</b>		<b>12</b>

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba enviar comunicado a los docentes [redacted] y [redacted] para que presenten los productos académicos para postular al premio a excelencia docente 2023.**

**8.8. Exoneración del título de posgrado:** La jefa del Centro de Extensión, solicita el aval al consejo de Facultad para la exoneración del título de posgrados de la profesional [redacted] C.C. 43252486, a quien se le realizará contrato por 30 horas totales, 15 semanales, con un valor total equivalente \$1.558.594, para brindar asesoría para realizar el rediseño de contenidos del diplomado en el tema las violencias contra los niños, niñas y adolescentes, en alianza con la corporación Cariño.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la exoneración por título de posgrado, para el semestre 2023-1, para la profesora [redacted] C.C. 43252486, a quien se le realizará contrato por 30 horas totales, 15 semanales, para brindar asesoría para realizar el rediseño de contenidos del diplomado en el tema las violencias contra los niños, niñas y adolescentes, en alianza con la corporación Cariño.**

**8.9. Pasantías:** Actualmente se encuentra abierta la convocatoria para becas doctorales y estancias cortas posdoctorales de la Fundación Carolina 2023. El profesor [redacted] manifiesta interés en participar en esta convocatoria mediante una estancia posdoctoral investigativa en el Public Policy Center de las universidades Pompeu Fabra de Barcelona y [redacted], uno de cuyos directivos es el profesor [redacted], quien ha realizado por varios años trabajo con la Facultad. Para aplicar a dicha convocatoria, requiere aval de la unidad académica para desarrollar el programa al cual se postulará. Respetuosamente solicita al Consejo de Facultad el respectivo aval para el desarrollo de pasantía posdoctoral.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la participación del profesor [redacted] para aplicar a becas doctorales para desarrollar una estancia posdoctoral en el Public Policy Center de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.**





**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

**8.10. Ascenso en el escalafón:** El profesor [REDACTED] solicita que se avale iniciar el proceso de recategorización previo a solicitud de ingreso al escalafón, para lo cual indica que ingresó a la Universidad mediante Concurso Público de Méritos (CPM) UdeA 200 años en el año 2005. Ha estado en periodo de prueba por espacio de 18 años debido a la normativa del CPM por el que ingresó que establece que sólo se ingresa al escalafón un año después de obtenido el título de Doctor, lo que se considera inconstitucional a juicio de varios abogados e incluso del Consejo de Facultad de Derecho que conceptuó en un caso similar de una docente adscrita a esa unidad académica. En el momento se encuentra oficialmente como aspirante a Docente Auxiliar. Previa consulta en la Vicerrectoría de Docencia con la asistente, profesora [REDACTED] y con el profesional de apoyo del Comité de Asuntos Docentes del Consejo Académico, le recomendaron solicitar recategorización antes de solicitar formalmente el ingreso al escalafón docente. Para este proceso, el Consejo debe avalar y nombrar dos jurados, preferiblemente de fuera de la Facultad a menos que el trabajo desarrollado tenga especificidad temática. En este caso, los jurados no valoran un producto en concreto sino la producción del docente para emitir concepto en el sentido de si ha hecho aportes para ingresar al escalafón como profesor Asociado.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba iniciar el proceso de búsqueda de evaluadores para su recategorización en el escalafón.

**9. Exposición de temas ante el consejo.**

**9.1. Presentación:** El profesor [REDACTED] presenta los avances del proyecto de Doctorado en Educación en el Campo de la Salud para exponer el presupuesto, los productos que se tienen y el cronograma de actividades con las unidades académicas participantes en este programa, con el fin de recibir la retroalimentación y los comentarios y definir los pasos a seguir al interior de la FNSP.

**Objetivos de la presentación**

- Actividades realizadas por el Comité Gestor
- Avances
- Resultados del sondeo de interesados
- Cronograma de actividades en las unidades académicas participantes
- Presupuesto
- Concertar el itinerario al interior de la FNSP
- Sugerencias y recomendaciones





**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Nombre del programa	Doctorado en Educación y Salud
Nº cohorte	Proyecto
Unidad Académica	Facultad Nacional de Salud Pública
Código Unidad Académica	210
Modalidad del programa	Presencial
Tipo de Programa de Posgrado	Doctorado
Sede o Seccional Regionalización (si aplica)	No aplica
Sede diferente a Regionalización (si aplica)	Facultad Nacional de Salud Pública
Nº de horas de docencia directa en la Sede de Posgrad	0
% de uso de la Sede de Posgrados	0%

	Cantidad de estudiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
<b>Ingresos brutos por matrículas</b>	12	72.000.000	864.000.000
(-) Deserción	12	3.600.000	43.200.000
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	12	4.560.000	54.720.000
(-) Descuento votación	12	6.384.000	76.608.000
<b>Ingresos netos por matrículas</b>	12	57.456.000	689.472.000
Costos y gastos variables (transferencias)	12	22.982.400	275.788.800
<b>Contribución Marginal Neta</b>	12	34.473.600	413.683.200
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y SEA)			200.475.831
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			9.701.316
<b>Utilidad Operacional</b>			203.506.053

	Cantidad de estudiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
<b>Ingresos brutos por matrículas</b>	7	72.000.000	504.000.000
(-) Deserción	7	3.600.000	25.200.000
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	7	4.560.000	31.920.000
(-) Descuento votación	7	6.384.000	44.688.000
<b>Ingresos netos por matrículas</b>	7	57.456.000	402.192.000
Costos y gastos variables (transferencias)	7	22.982.400	160.876.800
<b>Contribución Marginal Neta</b>	7	34.473.600	241.315.200
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y SEA)			200.475.831
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			9.701.316
<b>Utilidad Operacional</b>			31.138.053

**Comentarios de los consejeros:**

El Decano consulta si se ha indagado en experiencias similares en otras universidades y si el presupuesto es compartido con otras unidades académicas. Se le aclara que si se ha explorado en el entorno. Sobre el presupuesto se le indica que se tiene un solo presupuesto para administrar por la FNSP.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

El vicedecano menciona que ha sido un muy buen ejercicio y le llama positivamente la atención la acogida que ha tenido. En relación con el punto de equilibrio, tiene dudas con la forma de financiamiento por fondos generales, dado que este impacta el financiamiento de los pregrados de la Universidad.

La profesora [REDACTED] comenta que los posgrados no se sostienen solos, se debe replantear la oferta de programas. Apoya la propuesta y lo encuentra muy pertinente.

La profesora [REDACTED] comenta que sería muy interesante fortalecer la modalidad híbrida dado que ve que ha tenido gran acogida, según la encuesta.

La profesora [REDACTED] comenta que los doctorados tienen armonizados algunos cursos y se comparten algunos cursos electivos y considera que es posible hacerlos en conjunto.

El profesor [REDACTED] informa que se debe fortalecer el área tecnológica para apoyar también al programa.

El vicedecano aclara que esta es una presentación de avances del programa que posteriormente se entraría a analizar el paso a paso a seguir para luego solicitar formalmente el registro calificado ante el MEN

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, se da por enterado y estará pendiente de los pasos a seguir para la implementación de dicho doctorado.**

**5. Finalización Reunión**

5:00 pm

**6. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	13 de marzo de 2023

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

\_\_\_\_\_  
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO  
**Firma Presidente del Consejo**

\_\_\_\_\_  
 EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA  
**Firma Secretario del Consejo**